

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 09/12/14**

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 09 de Diciembre del 2014	No.Orden:302/2014
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

**LA CURACAO
UNION COMERCIAL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Cada Uno	60401113 - REFIGERADORA FRIO HUMEDO, 4.1 PIES, 1 PUERTA CON LLAVE, COLOR BLANCO MARCA MASTERTECH	\$189.00	\$378.00
		ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$378.00

SON: Trescientos Setenta y Ocho 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – RECUROS PROPIOS

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 2 DIAS.**
- * **Coordinar entrega con: Guardalmacen, AL TEL-2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p><i>[Firma]</i> Walter Ernesto Flores Alemán Director</p>	 <p><i>[Firma]</i> Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	 <p><i>[Firma]</i> la curacao AHUACHAPAN PALMERAL PLAZA Firma y Sello del Suministrante</p>
--	--	--